



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 262-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de Septiembre de 2016, y;

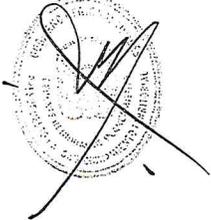
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano, con este objeto, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público quedó autorizada para depositar hasta CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 100 000 000,00), en una cuenta del Tesoro Público;

Que, asimismo, de conformidad con el cuarto párrafo de la referida Disposición Complementaria Final, los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) son incorporados a los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa suscripción del respectivo convenio; señalándose, adicionalmente, que dichos recursos serán destinados a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 263-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de Septiembre del 2016, y sus anexos publicados en la página Web del ministerio de Economía y Finanzas, el día 28 de Septiembre del 2016, mediante el cual establecen disposiciones para la distribución de recursos a favor de diversos Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2016, para para financiar setecientos quince (703) intervenciones en salud, educación y acceso al agua potable, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 001 Sede Central, monto, DOSCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/ 210,000.00); UE 300 Educación Tumbes,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

monto, CUARENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 42,000.00), UE 301 Educación Ugel Tumbes, monto, CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 425,531.00), UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, monto, CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 125,169.00), UE 303 Educación Ugel Zarumilla, monto, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 247,300.00), UE 400 Salud Tumbes, monto, UN MILLON CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'050,000.00), unidades ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **DOS MILLONES CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2'100,000.00)**; Fuente de Financiamiento 5 Recursos determinados 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 262-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **DOS MILLONES CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2'100,000.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**  
**FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.**  
**RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**

**INGRESOS**

| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO                               | MONTO (Nuevos Soles) |
|--------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 1                  | INGRESOS PRESUPUESTARIOS               | 2'100,000.00         |
| 1.4                | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS            | 2'100,000.00         |
| 1.4.1              | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2'100,000.00         |



**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.**

**Tumbes, 05 OCT 2016**

|                                          |              |
|------------------------------------------|--------------|
| 1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO    | 2'100,000.00 |
| 1.4.1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 2'100,000.00 |
| 1.4.1 3.1 5 DE FONDOS PUBLICOS           | 2'100,000.00 |

**TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2'100,000.00**

**EGRESOS**

| CATEGORIA DEL GASTO        | G.G.G.          | MONTO (Nuevos Soles) |
|----------------------------|-----------------|----------------------|
| <b>2 GASTO CORRIENTE</b>   |                 | <b>2'100,000.00</b>  |
| 2.3 Bienes y Servicios     | S/ 1'670,000.00 |                      |
| <b>5 GASTO DE CAPITAL</b>  |                 |                      |
| 2.6 Adquisición de Activos |                 |                      |
| No financieros             | S/ 430,000.00   |                      |

**TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2'100,000.00**

**EGRESOS**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**  
**UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL**  
**FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.**  
**RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**

|                                                |                                                                      |                   |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>                 | 01 Programas Presupuestales<br>Con enfoque a resultados              |                   |
| <b>PROGRAMA:</b>                               | 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural                          |                   |
| <b>PRODUCTO:</b>                               | 3000627 Servicio de agua Potable y saneamiento para hogares Rurales. |                   |
| <b>ACTIVIDAD:</b>                              | 5004470 Capacitación en gestión para Gobiernos locales y operadores  |                   |
| <b>G.G.</b>                                    | 2.3 Bienes y Servicios                                               | <b>130,000.00</b> |
|                                                | 2.6 Adquisición de activos No financieros                            | <b>80,000.00</b>  |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b> |                                                                      | <b>210,000.00</b> |



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 35,000.00

PROGRAMA : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

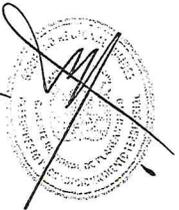
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 7,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 42,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.  
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON,





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 255,319.00

PROGRAMA : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios 170,212.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES 425,531.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR.

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 105,169.00

PROGRAMA : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 125,169.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA  
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON,

REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

EDUCACION  
BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.  
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 229,300.00

PROGRAMA : 0091 INCREMENTO EN EL  
ACCESO DE LA POBLACION  
DE 3 A 16 AÑOS A LOS  
SERVICIOS EDUCATIVOS  
PUBLICOS DE LA EDUCACION  
BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa  
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 18,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL  
ZARUMILLA 247,300.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES  
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON,  
REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y  
PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A  
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0001 PROGRAMA  
ARTICULADO  
NUTRICIONAL.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes  
ACTIVIDAD : 5004426 Monitoreo, supervisión  
Evaluación y control del  
Programa Articulado  
Nutricional.





## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

|                                           |                                                                                             |              |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| G.G.G.                                    | : 2.3 Bienes y Servicios.                                                                   | 78,750.00    |
| PRODUCTO                                  | : 3033255 Niños con CRED completo<br>Según edad                                             |              |
| ACTIVIDAD                                 | : 5000018 Atención a niños con crecimiento<br>Y desarrollo – CRED completo<br>Para su edad. |              |
| G.G.G.                                    | : 2.3 Bienes y Servicios.                                                                   | 280,000.00   |
| G.G.G.                                    | : 2.6 Adquisición de activos<br>No financieros                                              | 140,000.00   |
| PRODUCTO                                  | : 3000609 Comunidad accede a agua<br>Para el consumo humano                                 |              |
| ACTIVIDAD                                 | : 5004428 Vigilancia de la calidad<br>Del agua para el consumo humano.                      |              |
| G.G.G.                                    | : 2.3 Bienes y Servicios.                                                                   | 52,500.00    |
| PROGRAMA                                  | : 0002 SALUD MATERNO<br>NEONATAL.                                                           |              |
| PRODUCTO                                  | : 3000001 Acciones Comunes                                                                  |              |
| ACTIVIDAD                                 | : 5004430 Monitoreo, supervisión<br>Evaluación y control de la<br>Salud materna neonatal.   |              |
| G.G.G.                                    | : 2.3 Bienes y Servicios.                                                                   | 78,750.00    |
| PRODUCTO                                  | : 3033172 Atención prenatal reenfocada.                                                     |              |
| ACTIVIDAD                                 | : 5 000037 Brindar Atención prenatal<br>Reenfocada.                                         |              |
| G.G.G.                                    | : 2.3 Bienes y Servicios.                                                                   | 210,000.00   |
| G.G.G.                                    | : 2.6 Adquisición de activos<br>No financieros                                              | 210,000.00   |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES   |                                                                                             | 1'050,000.00 |
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES |                                                                                             | 2'100,000.00 |

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 05 OCT 2016

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras; 001 Sede Central, 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla, 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (a)

